



# Destino Holanda

Guía práctica de lo necesario para  
establecerte en Hoanda.



Información general

Trabajar en Holanda

Estudiar en Holanda

Vivir en Holanda

## INFORMACIÓN GENERAL

Holanda es también conocida por el nombre de Países Bajos. Más adelante podréis ver por qué, pero nos ahorramos las bromas facilonas. Está constituida como una monarquía constitucional, presidida por la Reina Beatrix. La capital, Ámsterdam, cuenta con 745.000 habitantes. Pero es en La Haya donde encontramos la sede del gobierno, nuestra embajada, y el archiconocido Tribunal.

Se les conoce como Países Bajos, y habitualmente se les confunde con el Benelux, la asociación comercial que forma con sus vecinos Bélgica y Luxemburgo, originarios también de nuestra Unión Europea. Bien podrían ser los Países Llanos, teniendo en cuenta que la máxima altura la encontramos en Vaalserberg en los 323 metros. Sorprende más su altura mínima, 6.5 metros por debajo del nivel del mar.

Ser un país pequeño, y con el 30% de su terreno por debajo del nivel del mar, les ha influido mucho, en sus construcciones, en su transporte, en su ordenación territorial, en su política y economía... 16 millones de holandeses, entre los que viven algo más de 20.000 españoles, y cerca de 5.000 gallegos.



## CURIOSIDADES

1. Una cuarta parte de Holanda se encuentra bajo el nivel del mar, en el caso del aeropuerto de Schiphol, éste se encuentra 4,5 metros por debajo del nivel del mar.
2. Ámsterdam cuenta con 1.281 puentes que cruzan los canales que pasan por las calles.
3. Las estadísticas holandesas afirman que no hay hogar holandés que no cuente con un ramo de flores frescas en su interior. Los holandeses aman las flores y para ellos es un hábito normal regarlas.
4. El color naranja es el color de la familia real holandesa y es el que usa el equipo de fútbol del país. Como descubriréis allí, es un color que está muy presente en su día a día.

5. En Ámsterdam encontramos la casa más estrecha del mundo cuya fachada mide aproximadamente un metro. Las casas son altas y estrechas debido al elevado precio del suelo en Ámsterdam. Las escaleras son muy inclinadas para ahorrar espacio en el interior de los edificios.

6. Las poleas que podemos ver habitualmente enganchadas en lo alto de las casas sirven para subir los muebles y hacer las mudanzas a través de las ventanas y la inclinación de las casas es para evitar que dichos muebles golpeen contra las fachadas.

7. La bandera de Ámsterdam tiene tres cruces y se dice que representan los tres miedos a los que siempre han tenido que enfrentarse: a los incendios debido a que las casas eran principalmente de madera; las inundaciones, ya que Holanda se encuentra por debajo el nivel del mar en muchas zonas; y la peste, enfermedad que ha matado a más de 200 mil personas en este país a lo largo de la historia.

## ENLACES

<b>EMBAJADA DE ESPAÑA EN HOLANDA</b>	Embajador: D. Fernando Arias González Ubicación: Lange Voorhout, 50.- 2514 EG La Haya. Teléfono: 0031 70 302 49 99. Correo electrónico: <a href="mailto:paísesbajos@meyss.es">paísesbajos@meyss.es</a> Consulado: <a href="mailto:cog.amsterdam@maec.es">cog.amsterdam@maec.es</a>
<b>PREFIJO PARA LLAMAR A ESPAÑA</b>	0034 ó +34
<b>PREFIJO HOLANDA</b>	0031 ó +31
<b>POLICÍA</b>	0900 8844
<b>EMERGENCIAS</b>	112

## TRABAJAR EN HOLANDA

Lo mejor es empezar a buscar un empleo antes de venir a los Países Bajos. El asesor de EURES (Servicio Europeo de Empleo) en España le puede ser de utilidad.

EURES dispone de su propia página web con ofertas de empleo, [www.eures.europa.eu](http://www.eures.europa.eu) También puede publicar su currículum en este sitio.

Investigue qué puestos son apropiados para alguien de su formación. En este sentido, puede ser práctico contactar con el IcdW (Centro de Información de Valoración de Diplomas) [www.idw.nl](http://www.idw.nl).

La búsqueda de un empleo en los Países Bajos suele empezar en UWV WERKbedrijf. Consulte la lista de ofertas de empleo y más información en: [www.werk.nl](http://www.werk.nl).

En los Países Bajos hay muchas agencias de trabajo temporal que funcionan como agencias de colocación. Encontrará una lista en [www.uitzendbureau.pagina.nl](http://www.uitzendbureau.pagina.nl).

Si no habla neerlandés, quizás sea mejor que busque empleo en las agencias de trabajo temporal dirigidas en especial a los extranjeros. Las agencias de trabajo temporal suelen ofrecer por lo general solamente empleos temporales, sin embargo, estos pueden conducir a un empleo fijo.

Además de la página web de UWV WERKbedrijf ([www.werk.nl](http://www.werk.nl)), existen muchas otras páginas web de ofertas de empleo. Consulte una lista en: [www.vacature.overzicht.nl](http://www.vacature.overzicht.nl) y [www.werk.startpagina.nl](http://www.werk.startpagina.nl).

Los diarios neerlandeses – sobre todo las ediciones del sábado – contienen muchos anuncios de trabajo. Los diarios nacionales son, entre otros: NRC Handelsblad, Trouw, De Volkskrant, De Telegraaf y Algemeen Dagblad.

En la Cámara de Comercio e Industria ([www.kvk.nl](http://www.kvk.nl)) podrá solicitar información sobre empresas específicas. Le aconsejamos que llame a la empresa en la que esté interesado, antes de enviarles su solicitud para que pueda obtener información extra. El procedimiento estándar para los trabajadores con estudios superiores, los mandos intermedios y el personal directivo consta de una carta de solicitud y un currículum vitae. Un currículum neerlandés sólo contiene datos e información fáctica ya que su motivación se describe en la carta. Trate de mencionar actividades relevantes para el puesto a que solicita. Si juega en un equipo, esto pone de relieve que usted sabe trabajar en un equipo. Adapte su currículum al puesto vacante a que solicite. No adjunte referencias ni diplomas a su carta.

**Su currículum comprenderá los siguientes aspectos:**

- Datos personales
- Formación y capacitación (incluidos cursos importantes)
- Experiencia laboral (con las fechas exactas)
- Aficiones e intereses

## Trabajo por cuenta ajena.

Si establece una relación laboral asalariada, se aplicarán las condiciones laborales neerlandesas. Su patrono pagará el impuesto sobre el sueldo y las cuotas de la seguridad social. El seguro cubre el paro, enfermedad e incapacidad laboral. Como trabajador en una relación laboral asalariada tiene la misma posición que los trabajadores neerlandeses.

Si trabaja a través de una agencia de trabajo temporal neerlandesa, se aplicarán además las siguientes reglas:

- La agencia de de trabajo temporal puede pedirle dinero en cambio de su colocación.
- La agencia de de trabajo temporal le informará previamente sobre las condiciones laborales del lugar de trabajo.
- Recibirá su sueldo según el convenio colectivo de trabajo (CAO) de la agencia de de trabajo temporal o de la empresa donde trabaje (en caso de que la agencia de de trabajo temporal no tuviera un convenio colectivo de trabajo).

## Trabajar como trabajador autónomo.

Si va a trabajar como trabajador autónomo, fijará sus propias condiciones laborales, tales como el sueldo por hora que pide. Además, tendrá que contratar un seguro de enfermedad, de desempleo o la incapacidad laboral. Usted se ocupará del pago de sus impuestos.

Si quiere trabajar en los Países Bajos como trabajador autónomo, necesitará un certificado que pueda mostrar a sus clientes. Puede obtener este certificado de dos maneras:

Usted es trabajador autónomo en su país. En ese caso, solicite un certificado ante las autoridades locales donde trabaja como autónomo. Con este certificado tiene derecho a trabajar como autónomo en los Países Bajos. Atención: esto sólo es de aplicación si trabaja en los Países Bajos para diferentes clientes. Si sólo tiene un cliente, la ley neerlandesa le considerará como trabajador asalariado.

Puede solicitar en el Ministerio de Hacienda un certificado de relación laboral (Verklaringsarbeidsrelatie, VAR). Lo puede solicitar, por ejemplo, para carpintería fina o programación. Para las actividades comerciales tales como la compraventa de productos no se puede solicitar un certificado VAR. Si diferentes trabajos (tales como la traducción y la asesoría de comunicación) se solicitará un certificado para cada categoría. Usted no está obligado a solicitar un certificado VAR, sin embargo, su cliente se lo puede pedir.

Si tuviera preguntas sobre el certificado VAR, póngase en contacto con el Ministerio de Hacienda a través de la página web [www.belastingdienst.nl](http://www.belastingdienst.nl).

## Trabajo de temporada.

Para los que buscan empleo en el sector agrario existe la posibilidad de registrarse en el banco de datos que encontrará en [www.seasonalwork.nl](http://www.seasonalwork.nl).

### 2. Condiciones laborales.

#### Sueldo mínimo interprofesional

Como trabajador en los Países Bajos, tiene derecho, como mínimo, al sueldo mínimo interprofesional. Las cuantías las encontrará en la página web del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo ([www.szw.nl](http://www.szw.nl) o [www.employment.gov.nl](http://www.employment.gov.nl)). El sueldo mínimo interprofesional se aplica a una semana laboral de dedicación plena (sin horas extras).

#### Días de vacaciones

Cada trabajador en los Países Bajos tiene derecho a unas vacaciones con sueldo completo. El derecho a los días de vacaciones se obtiene durante el año completo. El número de días de vacaciones a los que tiene derecho, después de transcurrir un año, es de cuatro veces el número de días acordado que trabaja semanalmente (en la mayoría de los casos  $4 \times 5 = 20$  días).

#### Horarios y descanso

Para garantizar la seguridad y salud en el lugar de trabajo, se aplican determinadas reglas relativas a los horarios y descansos. El horario permitido y el descanso requerido difieren por empleo. En general, no está permitido trabajar más de diez horas por periodo de trabajo y 45 horas, como media, por semana. Está permitido hacer de vez en cuando horas extraordinarias.

Los músicos, los médicos especialistas, los trabajadores del transporte y en la industria en alta mar tienen reglas especiales que encontrará en la página web [www.szw.nl](http://www.szw.nl)

#### Identificación obligatoria

Si acepta un puesto, el patrono le pedirá un documento de identidad válido y original. Su patrono está obligado a controlar su autenticidad y validez y tiene que guardar una copia. Lleve siempre su documento de identidad ya que en caso de un control de, por ejemplo, Hacienda o la Inspección laboral, estará obligado a mostrarlo. Esto también se aplica si se trabaja a través de una agencia de de trabajo temporal, o si se trabaja como subcontratista o autónomo.

Los documentos de identificación válidos son su pasaporte o DNI o un documento del IND (extranjería) El permiso de conducir no se considera un documento de identidad válido.

### 3. Reglas y disposiciones relativas a la seguridad social.

Si trabaja en una relación laboral fija, queda usted sujeto a un número de reglas relativas a los seguros sociales.

## Seguro de enfermedad

Todo el mundo está obligado a contratar un seguro de enfermedad. Lo puede hacer con uno de los muchos aseguradores de enfermedad neerlandeses. La cuota nominal es de unos 1100,- € al año. En algunos casos puede contratar un seguro con un asegurador extranjero, sin embargo, bajo la condición de que este seguro cumpla la ley neerlandesa.

## Desempleo

Si ha sido despedido, al margen de su culpa, y está sin trabajo, puede entrar en consideración para una prestación de desempleo, bajo la condición de que haya trabajado seis meses. La cuantía y el plazo de la prestación dependen de sus antecedentes laborales. La prestación es siempre temporal.

Si trabaja como autónomo, es necesario contratar un seguro de desempleo.

Para más información sobre los seguros sociales, póngase en contacto con el UWV WERKbedrijf ([www.werk.nl](http://www.werk.nl) para las direcciones de las oficinas) o el UWV ([www.uwv.nl](http://www.uwv.nl)) .

## Pensión

En cuanto viva o trabaje en los Países Bajos, empieza a adquirir derechos de pensión. La Pensión estatal de Vejez (WAO), es una provisión de pensión general mínima. Muchas empresas tienen, además, un fondo de pensiones como complemento para sus trabajadores. Al firmar un contrato pida información detallada de este asunto.

## Transferir o conservar los derechos del seguro social.

Los Países Bajos y España han concluido tratados para que pueda transferir los derechos adquiridos en España a los Países Bajos o viceversa.

Para más información, consulte: [www.werk.nl/eures](http://www.werk.nl/eures) y [www.belastingdienst.nl](http://www.belastingdienst.nl).

## Impuestos

Si recibe un sueldo, el empresario le retendrá automáticamente el impuesto sobre la renta además de las cuotas de la Seguridad Social.

### Hay tres categorías de imposición:

- Categoría I: renta del trabajo y la posesión de una vivienda
- Categoría II: ingresos de interés sustancial
- Categoría III: ingresos de ahorros e inversiones

El impuesto que paga sobre la renta de trabajo y la posesión de una vivienda (categoría I), aumenta proporcionalmente si su ingreso aumenta, por lo cual, pagará cada vez más impuesto al aumentar sus ingresos.

Para más información, [www.belastingdienst.nl](http://www.belastingdienst.nl) en el apartado Particulares.



#### 4. Direcciones útiles

Hay muchas organizaciones que le pueden ayudar si quiere vivir y trabajar en los Países Bajos.

Inspección del trabajo: [www.arbeidsinspectie.nl](http://www.arbeidsinspectie.nl)

UWV WERKbedrijf: [www.werk.nl](http://www.werk.nl).

El Uitvoeringsinstituut Werknemersverzekeringen (UWV): [www.uwv.nl](http://www.uwv.nl)

Sociale Verzekeringsbank (SVB) (Banco de la Seguridad Social): [www.svb.nl](http://www.svb.nl)

Sindicatos: [www.vakbond.nl](http://www.vakbond.nl).

**Los sindicatos más grandes en los Países Bajos son:**

-Federatie Nederlandse Vakbeweging (FNV) (Federación de los Sindicatos Neerlandeses) [www.fnv.nl](http://www.fnv.nl).

-Christelijk Nationaal Vakverbond (CNV) (Sindicato Protestante Nacional) [www.cnv.nl](http://www.cnv.nl).

-Confederación Sindical del Personal Directivo Medio y Superior (MHP) [www.vakcentralemhp.nl](http://www.vakcentralemhp.nl)

J-uridisch Loket (Ventanilla gratuita de asistencia jurídica): [www.hetjl.nl](http://www.hetjl.nl)

-Postbus 51 (Centro gubernamental neerlandés para información pública): [www.postbus51.nl](http://www.postbus51.nl).

-Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo: [www.szw.nl](http://www.szw.nl) o [www.employment.gov.nl](http://www.employment.gov.nl). e

## ESTUDIAR EN HOLANDA

Podrá encontrar extensa información sobre estudiar en los Países Bajos en los siguientes enlaces:

Consejería de Educación de la Embajada de España en Bruselas (con acreditación en Países Bajos)

Portal Europeo de Juventud: estudiar en Países Bajos

UE: Educación y Juventud

Comisión Europea, Representación en España: Trabajar y Estudiar en la UE

Ministerio de Educación en los Países Bajos

NUFFIC (Organización nacional de cooperación internacional en materia de educación superior)

Página general de información para estudiantes internacionales: Study in Holland

Sobre la homologación de títulos o reconocimiento profesional puede consultar la página web del Ministerio español de Educación, Cultura y Deporte que le ofrece esta información, además de la página relativa al Centro NARIC España, perteneciente a la red de centros de información ENIC-NARIC, que ofrece información sobre los procesos de homologación y reconocimiento profesional en España así como en otros países.

Sobre el reconocimiento de títulos en los Países Bajos podrá consultar las siguientes páginas:

IDW – evaluation of foreign credential y NUFFIC

Información sobre financiación de estudios en los Países Bajos (DUO): [www.duo.nl](http://www.duo.nl) su página en inglés.

# VIVIR EN HOLANDA

Los españoles, como ciudadanos de la Unión Europea, podemos residir y trabajar en los Países Bajos.

Si quiere residir y trabajar en los Países Bajos, tendrá que disponer de:

- Un pasaporte válido.
- Un seguro de enfermedad (si quiere permanecer por un periodo de más de seis meses)
- Ingresos suficientes.

## Permiso de residencia/Prueba de registro

Los ciudadanos españoles que quieran permanecer más de tres meses en los Países Bajos, han de registrarse en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND). Se recomienda este trámite para obtener una prueba de que se está residiendo legalmente en los Países Bajos. Consulte [www.ind.nl](http://www.ind.nl) para más información.

## Número combinado fiscal y de la seguridad social (BSN)

Antes de empezar a trabajar en los Países Bajos, necesitará un número de identificación fiscal que sirve tanto para Hacienda como para la Seguridad Social (BSN). Cada potencial empresario y las agencias de colocación y de trabajo temporal le pedirán este número si busca trabajo o si trabaja. Este número se solicita en el ayuntamiento donde vive.

# Vivir en los Países Bajos

## Alojamiento

Lo más adecuado es buscar casa a través de las empresas de alquiler particulares. En la mayoría de los casos le pedirán la cuantía de un mes de alquiler como fianza.

Visite la página web [www.huurtoeslag.nl](http://www.huurtoeslag.nl). Para más información sobre la política neerlandesa de vivienda consulte: [www.vrom.nl](http://www.vrom.nl).

La información sobre la vivienda podrá obtenerla, sobre todo, en el ayuntamiento donde se quiera domiciliarse. La mayoría de los municipios tiene su propia página web donde encontrará los teléfonos más importantes.

Si compra una vivienda, los bancos u otros financiadores (asesoría en materia de hipotecas) le informarán con más detalle.

## Médico de cabecera

Si vive en los Países Bajos, tendrá que elegir un médico de cabecera cerca de su domicilio. La mayoría de los médicos tienen consulta previa cita en determinadas horas. Para asistencia en una clínica siempre necesita un volante del médico de cabecera. Las únicas excepciones es el dentista y urgencias en grandes hospitales.

## **Ingresos y el coste de la vida**

Comparado con otros países, el coste de la vida en los Países Bajos es elevado. La asociación de clientes, Consumentenbond le puede informar más sobre el coste de vida en los Países Bajos. ([www.consumentenbond.nl](http://www.consumentenbond.nl))

## **Días festivos oficiales**

Los Países Bajos tienen dos días festivos oficiales. El 30 de abril, el día de la Reina; y el 5 de mayo, el día de la liberación. Además, hay algunos días festivos observados por la mayoría de los patronos: año nuevo (1 de enero), Viernes Santo, el lunes después del Domingo de Resurrección, Ascensión, lunes de Pentecostés, y el 25 y 26 de diciembre. I



# ULISESGALICIA

## Destino UK

